

**Acta número Cincuenta y Dos:** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día quince de octubre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de la señora Alcaldesa sobre reunión con los señores de la Policía Nacional Civil y subcomisionado de tránsito para realizar el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Antigua Cuscatlán. El Concejo Municipal Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se autoriza al-----, Administrador del Mercado Municipal, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo para uso en esa misma Administración con la siguiente Leyenda: **“Administración de Mercado”** y al centro el Escudo de El Salvador, Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Se instruye al señor -----, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se autoriza a la señora Ana Lila Escalante, Jefe del Distrito Santa Elena, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo para uso en ese mismo Distrito con la siguiente Leyenda: **“Santa Elena, Recaudación”** y al centro el Escudo de El Salvador, Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Se instruye a la señora Ana Lila Escalante, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Treinta Mil Ochocientos seis Dólares con dos centavos de dólar (\$30,806.02), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,435.00</b>
	350	LBS. DE CAFÉ PARA PERCOLADORA MARCA MAJADA ORO P/ EXISTENCIAS	\$ 1,435.00	
		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 409.40</b>
	60	TRAPEADORES COMBINADOS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 135.00	
	24	YARDAS FRANELA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 44.40	
	2	ROLLOS DE HILO NYLON P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 230.00	
		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 533.65</b>
	80	PLIEGOS DE PAPEL CORRUGADO P/ USO EN LUDOTECA.	\$ 280.00	
	57	PLIEGOS DE PAPEL CONSTRUCCION VARIOS COLORES P/ USO EN LUDOTECA.	\$ 253.65	
		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 43.44</b>
	24	GUANTES DE HULE AMARILLAS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 43.44	
		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 6,584.33</b>
	730	BOLSAS DE DETERGENTE P/EXISTENCIAS EN BODEGA Y P/LAVAR MERCADO MUNICIPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE OCTUBRE Y EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 1,237.00	
	120	GLNS. DE LEJIA P/LAVAR MERCADO MUNICIPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE OCTUBRE Y P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 225.65	
	6	GLNS. DE SHAMPOO P/LAVAR MERCADO MUNICIPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE OCTUBRE.	\$ 51.00	
	18	GLNS. DE ALCOHOL 90° P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 172.98	
	48	TARROS DE ENZICLEAN NEUTRALIZADORAS P/TRAGANTES DE AGUA SERVIDAS DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONTROL DE MALOS OLORES.	\$ 988.80	

140	GLNS. DE DESINFECTANTE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 445.20	
18	GLNS. DE JABON LIQUIDO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 64.62	
2	GLNS. DE SILICON PARA LLANTAS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 28.36	
18	LIMPIADOR EN POLVO MAX P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 26.46	
2	CAJAS DE JABON EN BARRA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 30.28	
12	CAJAS DE AMBIENTAL GLADE P/EXISTENCIAS EN BODEGA Y PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 353.68	
3	CAJAS x 72 PASTILLAS PARA INODORO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA	\$ 106.74	
3	CJAS DE LIMPIADOR DE SUPERFICIES P/ EXISTENCIAS DE SUPERFICIE	\$ 225.00	
48	DESODORANTE AMBIENTAL GLADE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 96.00	
24	PLEDGE PARA MADERA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 132.00	
18	BOTES DE DETERGENTE AJAX P / EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 31.50	
10	LIMPIADORES DE CONTACTO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 180.80	
18	TARROS DE EZIMAS DIFESTORAL P/USO EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DE RESIDENCIAL SAN ALBERTO.	\$ 679.86	
40	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/USO EN RESIDENCIAL ALBERT EINSTIEN I Y PASJE SANINGNACIO.	\$ 1,508.40	
	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>		<b>\$ 8,539.50</b>
600	FCOS. DEXTRODEL DEL EX. JBE. P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,860.00	
650	DOLOCETAMIN JBE. FCO. X 120 ML P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 1,674.50	
50	AMOXICILINA 500MG P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 1,715.00	
600	AMBROXOL JARABE P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 1,500.00	
300	PREVENSIAL CAJA P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 999.00	
100	NEO-CORTAND GOTAS 15ML P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 305.00	
100	CROTAX LOCIÓN 60ML P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$ 486.00	
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 349.50</b>

	30	BOLSAS DE CEMENTO CESSA P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$	265.50	
	6	MTS. DE ARENA DE RIO P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$	84.00	
		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 300.00</b>
	6	QQ. DE HIERRO DE 1/4" P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$	300.00	
		<b>MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO</b>			<b>\$ 382.00</b>
	50	CAJAS GUANTES x 50 PARES P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MPAL.	\$	325.00	
	6	CAJAS DE JERINGAS DE 5CC P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MPAL.	\$	57.00	
		<b>MATERIAL DE OFICINA</b>			<b>\$ 747.55</b>
	60	ESTUCHE DE PLUMÓN GRUESO P/ USO EN LUDOTECA.	\$	202.20	
	220	CINTA DE 2" - 3/4 P/ USO EN LUDOTECA.	\$	289.80	
	115	ROLLOS DE TIRRO 3/4 P/ USO EN LUDOTECA.	\$	112.70	
	80	PLUMONES DE PIZZARA MARCA ARTLINE P/ USO EN LUDOTECA.	\$	89.60	
	75	BORRADORES PARA LAPIZ P/ USO EN LUDOTECA.	\$	53.25	
		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 4,015.30</b>
	6	TONERS PARA IMPRESORA HP LASSER JET 505A - 477 P/ EXISTENCIAS.	\$	1,030.80	
	89	CARTUCHOS DE TINTA 662XL 670 XL - 662 P/ EXISTENCIAS.	\$	1,872.90	
	5	CAJAS DE PELICULAS P-FAX P/ EXISTENCIAS.	\$	178.00	
	24	TINTAS CANON 211XL COLOR P/ EXISTENCIAS.	\$	933.60	
		<b>LIBROS,TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>			<b>\$ 360.00</b>
	25	CAJAS DE PINTA CARITA P/ USO EN LUDOTECA.	\$	197.50	
	25	PISTOLA GRANDE SILICON P/ USO EN LUDOTECA.	\$	162.50	
		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 895.00</b>

		<b>REPUESTOS</b>		
	2	KIT DE SELLO P/ EQUIPO N° 16 PLACA N°15983	\$	580.00
	1	MANGUERA DE PRESION DE RETORNO DE CONTROL P/ EQUIPO N° 16 PLACA N°15983	\$	40.00
	1	LAINA DE AJUSTE P/ EQ. 16 PLACA N°15983	\$	40.00
	8	RUEDAS DE HULE SOLIDO ALEMAN DE 200MM P/ MERCADO MUNICIPAL.	\$	70.00
	4	RODOS GIRATORIOS RUEDA DE HIERRO FLEXELLO 4" P/ MERCADO MUNICIPAL.	\$	165.00
		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 3,766.35</b>
	14	CAJAS VASOS DURAPAX DE VARIOS TAMAÑOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	396.00
	4	FARDOS DE TENEDOR Y CUCHARAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	72.00
	16	FARDOS DE PLATOS DESECHABLES DE VARIOS NUMEROS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	160.00
	30	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL P/ EXISTENCIAS EN CLINICA MUNICIPAL.	\$	627.15
	10	CEPILLO PARA INODORO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	28.30
	60	MASCONES VERDES 3M P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	34.20
	10	CEPILLOS PARA PILA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	6.80
	120	ESCOBAS PLASTICAS JUMBO P/ EXISTENCIA EN BODEGA.	\$	270.00
	10	LENTES PROTECTORES PARA ESMERILAR P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	44.00
	130	ADORNOS NAVIDEÑOS P/ DECORACION DESTITOS Y PALACIO MUNICIPAL	\$	1,648.30
	40	JUEGOS DE BOLAS DECORADA NAVIDEÑA P/ DECORACION DESTITOS Y PALACIO MUNICIPAL	\$	479.60
		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 1,365.00</b>
		MTTO Y REPARACIONES P/ EQUIPO. N°16 PLACA N° 15983	\$	1,365.00
		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 615.00</b>
	20	CAJAS DE GALLETAS MARCA VITA- POZUELO P/ CELEBRACION DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO UN APOORTE A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	\$	615.00

		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>		<b>\$ 465.00</b>
	1	TRITURADORA FELOWESS P/UNIDAD DE CONTROL DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLES SRA. JOSELIN DEL CID MARTINEZ.	\$ 465.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 30,806.02</b>	<b>\$ 30,806.02</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Mil Quinientos Treinta y Seis Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$1,536.64) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 42, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>\$ 225.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 114.77</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 16.47</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 217.27</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 782.09</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 1.10</b>

	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 0.01</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 0.60</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 20.00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 106.00</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 53.33</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,536.64</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista el Acta de Inspección Especial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo Departamento de Inspección de Industria y Comercio Oficina Departamental la Libertad, en base a los Artículos 41 y 43 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social que se llevó a cabo a las ocho veinticinco minutos del día quince de Octubre del presente año, con la suscrita Inspector de Trabajo ----- en conjunto con el señor Sindico de esta Municipalidad, en la que se constata que esta Alcaldía ha infringido el Artículo 177 del Código de Trabajo al adeudar a la señora ----- en concepto de vacación anual del 1 de Octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$195.00, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar el pago de las vacación anual de la señora ----- correspondientes al periodo comprendido del 1 de Octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, por la cantidad de Ciento Noventa y Cinco Dólares (\$195.00), para subsanar dichas infracciones en cumplimiento a los Artículos 38 Literal F y 50 de la Ley de Organización y Funciones del Sector de Trabajo y Previsión Social.

2-Erogar la cantidad de Ciento Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$195.00), para pagar a la señora-----



las vacaciones anuales, correspondientes al periodo comprendido del 1 de Octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, en cumplimiento a los Artículos 38 Literal F y 50 de la Ley de Organización y Funciones del Sector de Trabajo y Previsión Social. Este pago se comprobará con recibo que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la nota de solicitud presentada por----- Encargado de Alumbrado Público, relacionada a la compra de materiales eléctricos necesarios para la reparación de alumbrado público; y vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 10,014.00,----- por un valor de \$ 9,934.75 y ----- por un valor de \$10,788.35 precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra del Material Eléctrico a la empresa ----- por la cantidad de Diez Mil Catorce Dólares de los Estados de América (\$10,014.00) para la reparación del Alumbrado Público del Municipio, por ser la empresa que nos ofrece mejor calidad en los productos.

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Catorce Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,014.00), para pagar a la empresa----- la compra de material eléctrico para el Alumbrado Público del Municipio. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:**Se eroga la cantidad Treinta Mil Trescientos Cincuenta y seis Dólares con trece centavos de dólar (\$30,356.13), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 2.10</b>
	2	LBS. DE WIPE HILO MULTIUSOP/PINTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA FUENTE EX UNIVERSAL.	\$ 2.10	
		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 1,229.45</b>
	12	DOC. DE LIBROS ORDER BOOK P/ EXISTENCIAS	\$ 207.60	
	23	PAQ. DE FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA Y OFICIO P/ EXISTENCIAS Y P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 180.85	



10	PAQUETES DE PAPEL CRESPON VARIOS COLORES P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 65.00	
5	PAQ. DE PAPEL FOMY VARIOS COLORES P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 543.00	
100	PLIEGOS DE PAPEL COVER P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 53.00	
15	RENAS DE PAPEL BOND COLOR PASTEL P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 180.00	
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 4,800.81</b>
12	DOCENAS DE RESISTOL DE 8 ONZ. P/ EXISTENCIAS.	\$ 426.24	
11	GLNS . DE PINTURA ALBERCA VERDE Y BLANCA P/ PINTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA FUENTE EX UNIVERSAL.	\$ 627.00	
5	GLNS. DE INDRUSTRIAL REDUCER P/PINTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA FUENTE EX UNIVERSAL.	\$ 49.50	
2	1/4 DE GLN EXCELL ESMALTE ALUMINIO P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 19.00	
1	GLN. DE OPEX LACQUER THINNER P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 12.20	
6	BIDONES DE BLAUKOR P/ USO EN VIVERO MADRE SELVA	\$ 431.28	
6	SACOS DE FORMULA 15-15-15 P/ USO EN VIVERO MADRE SELVA	\$ 376.38	
20	LITROS DE TMD P/ USO EN VIVERO MADRE SELVA	\$ 313.00	
10	SACOS DE UREA P/ USO EN VIVERO MADRE SELVA	\$ 430.00	
25	SACOS DE FOLIAR P/USO EN ZONAS VERDES Y CONDOMINIO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES.	\$ 1,036.25	
26	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO P/USO EN ZONAS VERDES Y CONDOMINIO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES.	\$ 980.46	
50	BOTES DE PLASTICOLA BRILLANTE P/DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 99.50	
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 52.53</b>
3	BLS. DE CEMENTO GRIS CESSA P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 27.75	
15	1/35MT ARENA P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 14.10	
6	1/35 MTS DE GRAVA P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 10.68	
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 220.65</b>

18	CAÑOS GALVANIZADOS MECANICOP/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 207.00	
2	PIEZAS DE HIERRO RED CORRUGADO P/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 7.00	
7	LBS DE ELECTRODOP/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$ 6.65	
	<b>MATERIALES DE OFICIALES</b>		<b>\$ 2,873.90</b>
1	CAJA D CINTA TRANSPARENTES DE 2" P/ EXISTENCIAS.	\$ 38.85	
1	CAJAS DE ALMOHADILLAS P/ EXISTENCIAS	\$ 30.60	
14	DOC. DE PLUMONES ARTLINE P/EXISTENCIAS Y P/DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 64.30	
12	DOCENAS DE CINTAS 3M P/ EXISTENCIAS.	\$ 354.00	
100	ARCHIVADORES PLASTIFICADOS T/ OFICIO P/ EXISTENCIAS	\$ 485.00	
2	CONTOMETROS CASIO P/ USO EN TASACION TRIBUTARIA.	\$ 221.10	
1	PAQ. DE ARCHIVADORES P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 399.00	
21	CAJAS DE PLUMONES COLOR AZUL -NEGROP/DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 311.79	
30	HUMEDECEDOR DE DEDO P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 57.00	
35	TIJERAS ERGONÓMICAS 8" M P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 117.25	
24	CAJAS DE COLORES ACRILICO SET DE 24 TUBOS DE 10ML - OTROS P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 346.32	
3	CALCULADORAS CASIO P/ EXISTENCIAS.	\$ 62.97	
3	CAJAS DE PLUMON PUNTA FINA P/ EXISTENCIAS.	\$ 29.97	
2	PAQ. DE FOLDERS PLASTIFICADOS P/ EXISTENCIAS.	\$ 115.00	
75	LIQUIPAPER P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 116.25	
50	CAJAS DE CRAYOLA GRUESA P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 124.50	
	<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 2,332.35</b>
24	TINTAS CANON 210 XL P/ EXISTENCIAS.	\$ 840.00	
15	TINTAS HP 670 NEGRO P/ EXISTENCIAS .	\$ 389.85	
10	MEMORIAS USB DE 64GB P/ EXISTENCIAS.	\$ 439.90	
65	DVD CON ESTUCHE P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 129.35	

	75	CD CON ESTUCHE P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$	101.25	
	18	TINTAS CARTUCHO HP 21 P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$	432.00	
		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 11.20</b>
<b>\$ 1,090.70</b>		<b>REPUESTOS</b>			
-	1	DISCO PLANOMETALP/MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$	11.20	
-					
		<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>			<b>\$ 1,090.70</b>
	130	GUIAS NAVIDEÑAS BLANCAS 200 LUCES P/ DECORACION NAVIDEÑA DISTRITO Y PALACIO MUNICIPAL.	\$	1,090.70	
		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 16,364.94</b>
	1	CAJA DE TIRRO 3M P/ EXISTENCIAS.	\$	113.90	
	5	BROCHAS CERDA 4" P/ PINTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA FUENTE EX UNIVERSAL Y P/ MEJORAR LAS CAÑERIAS E INFRAESTRUCTURAS DE PARQUE LOS GEMELOS STA ELENA.	\$	21.15	
	8	PLIEGOS DE LIJA AGUA P/ PINTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA FUENTE EX UNIVERSAL.	\$	8.80	
	60	CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL P/ EXISTENCIAS.	\$	930.00	
	844	CHIRIVISCO NAVIDEÑOS 99 CONDORADO P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	3,388.56	
	902	ADORNOS NAVIDEÑOS ROSA DORADO P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	5,316.98	
	35	GUIRNALDA NAVIDEÑAS P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	1,224.65	
	575	BOLAS NAVIDEÑA DE 100MM P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	3,794.25	
	275	MUÑECOS SANTAS 33CM Y OTROS MUÑECOS P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	997.25	
	60	MALLAS NAVIDEÑAS P/ DECORACION DISTRITO Y PALACIO MPAL.	\$	569.40	
		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>			<b>\$ 565.00</b>
	1	PAGINA FULL COLOR SOBRE CELEBRACION DE FESTIVAL DEL MAIZ 2015 P/ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.	\$	565.00	

		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 812.50</b>
	125	PIÑATAS DISEÑOS VARIOS P/CELEBRACION DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APORTE A LA NIÑES Y ADOLESCENCIA.	\$ 812.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 30,356.13</b>	<b>\$ 30,356.13</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por -----

-- Encargado de la Casa Municipal de la Juventud, en relación con la compra de un equipo de audio portátil y grabadora que servirán para desarrollar programas de prevención de la violencia y delincuencia dentro de las actividades programadas por la casa de la Juventud y habiendo examinado las cotizaciones presentadas, Este Concejo Municipal, Acuerda:  
1-Aprobar de conformidad al Art. 68 LACAP la compra de 1 Amp con código AS-PM760U, 1 Amp+ 15" 2 vías con luces 400w con condigo ASPA-154UBL y 2 PARLbafle con código DJ-215, Zebra15" (2) horn a la empresa ----- por un valor de \$ 1,047.87, para las actividades programadas por la casa de la Juventud.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuarenta y Siete Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,047.87), para pagar a la empresa----- los artículos cotizados para uso de la Casa Municipal de la Juventud. Este pago se comprobara con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Vista la nota de solicitud presentada por -----

----- Administrador del Mercado Municipal, para la compra de producto Químico para el tratamiento de las trampas de grasa y neutralizar los malos olores en el Mercado Municipal; y vistas las ofertas presentadas por las empresas -----por un valor de \$ 36,612.00, ----- por un valor de \$37,968.00 y -----por un valor de \$ 37,290.00 precios que incluyen IVA, y de conformidad al Artículo 68 LACAP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Comprar a la empresa----- la cantidad de 1,620 Galones de Biotec LBS Plus por un valor unitario de \$ 22.60 cada galón, para la

limpieza de las cajas receptoras de aguas residuales y trampas de grasa en el Mercado Municipal.

2-Erogar la cantidad de Treinta y Seis Mil Seiscientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (\$36,612.00) para pagar a la empresa-----  
-----la cantidad de 1,620 Galones de Biotec LBS Plus para la limpieza de las cajas receptoras de aguas residuales y trampas de grasa en el Mercado Municipal. Estos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,695.46), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 43, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 388.52</b>
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 165.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 284.96</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 9.40</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 19.20</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 132.90</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 155.00</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 240.37</b>

	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>\$ 90.00</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 1.00</b>
	<b>MTTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 77.78</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 723.33</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 408.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,695.46</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Se eroga la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco Dólares con Setenta y Ocho Centavos de Dólar (\$56,995.78) de los Estados Unidos de América, para pagar -----  
----- 2,158.2362 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Septiembre 2015. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Sesenta y Siete dólares con Cuarenta y Dos centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,267.42), para pagar a -----lo que se detalla a continuación:

8,544 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Tasas Municipales correspondiente al mes de Octubre 2015 precio \$0.11600	<b>\$ 991.10</b>
2,500 Insertos de Flyers en los Recibos de Tasas Municipales (Proporcionados por Clientes) precio \$0.02000	<b>\$ 50.00</b>
1,951 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Impuestos Municipales correspondiente al mes de Octubre 2015	<b>\$ 226.32</b>

precio \$0.11600	
<b>Total</b>	<b>\$1,267.42</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Vista la Carpeta del Proyecto denominado “**Mantenimiento de Acceso Peatonal de los Pasajes 9 Sur Calle la Cañada Block E de Jardines de la Hacienda**” y después de analizarla este Concejo Acuerda:

1. Aprobar la Carpeta del Proyecto denominado “**Mantenimiento de Acceso Peatonal de los Pasajes 9 Sur Calle la Cañada Block E de Jardines de la Hacienda**” de esta comprensión Municipal por la cantidad de Tres Mil Novecientos Setenta y un Dólares con siete centavos de los Estados Unidos de América (\$3,971.07), elaborada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía Municipal.
2. Erogase la Cantidad de Tres Mil Novecientos Setenta y un Dólares con siete centavos de los Estados Unidos de América (\$3,971.07) de los Estados Unidos de América, para sufragar los gastos que sean necesarios para realizar el proyecto denominado “**Mantenimiento de Acceso Peatonal de los Pasajes 9 Sur Calle la Cañada Block E de Jardines de la Hacienda**” de esta comprensión Municipal conforme la Carpeta mencionada en el numeral uno del presente Acuerdo. Se ejecutará con fondos FODES, con personal permanente e idóneo de esta Administración Municipal. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente, Código del Proyecto 05/15FG111. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, por medio del presente acuerdo establece que las Armas 3 pistolas a Matricular bajo los números de series siguientes: -----son propiedad de esta municipalidad para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Certifíquese este acuerdo para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal